



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 089/2016-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras a través de la Subgerencia Administrativa, en hoja de trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión trescientos treinta y ocho guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-338-2016), de fecha once de agosto de dos mil dieciséis (11/08/2016), hace del conocimiento que fue publicado en el Sistema de Guatecompras el Proyecto de Bases, correspondiente al concurso de Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES", NOG 5124174" y solicita la aprobación y autorización de los documentos, así como su publicación oficial en el Sistema de GUATECOMPRAS, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero cincuenta diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (050/2016-G-CDAG), de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis (26/08/2016), aprobó los documentos de la Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES".

CONSIDERANDO

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número ochenta guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (80-2016-JC-CDAG), de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis (13/09/2016), del concurso Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES", no se presentó ningún oferente, por lo que la Junta de Cotización con fundamento en lo que para el efecto preceptúa el Artículo 32 "**Ausencia de Ofertas**" y artículo 41 "**Presentación de cotizaciones**", de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a trasladar el acta y expediente respectivo a la





Dirección de Compras para su Publicación y posterior traslado a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, para que proceda como lo establece la citada ley.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero sesenta y ocho diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (068/2016-G-CDAG), de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis (20/09/2016), autorizó la prórroga de la Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES".

CONSIDERANDO

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número cero noventa y seis guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (096-2016-JC-CDAG), de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis (24/10/2016), del concurso de Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES", la Junta de Cotización en el punto SEGUNDO: procedió a realizar el análisis de la oferta presentada por INNOVACIONES MÉDICAS, verificando que el oferente no satisfizo lo requerido en las bases ya que no adjuntan finiquitos emitidos de las entidades del Estado a quienes les ha brindado servicio o carta de clientes satisfechos de entidades privadas. En el punto TERCERO: La Junta de Cotización determina que la documentación presentada no cumple con la documentación solicitada en las bases de Cotización y con respaldo en el artículo treinta y uno (31) de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral cinco punto cuatro (5.4) del Capítulo V de las bases de cotización, rechaza la oferta presentada por la empresa Innovaciones Médicas, por lo que no continúa con la calificación.

POR TANTO

Con base en lo que se establecen los Artículos 30, 31, 36, y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 96 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actuación de la Junta de Cotización contenida en el acta número cero noventa y seis guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (096-2016-JC-CDAG), de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis (24/10/2016), del concurso de Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES", en la cual por unanimidad rechazan la oferta presentada, porque no





cumple con la documentación solicitada en las bases de Cotización, de conformidad con el artículo treinta y uno (31) de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral cinco punto cuatro (5.4) del Capítulo V de las bases de cotización.

Artículo 2. Dar por concluida la Cotización Pública Número CDAG-05-2016 "COMPRA DE EQUIPO DE SENSORES INERCIALES", y devolver el expediente respectivo a la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, para su archivo.

Artículo 3. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. -----

COMUNÍQUESE.

Ruth Eunice Requena Rodas
Asistente de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



